

FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019		NÚMERO 17 /2025	
DATOS			
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	14602/2025		
Institución:	Banco Nacional de Fomento (BNF)		
Denominación del llamado:	Edición, diseño e impresión de la memoria de sostenibilidad del BNF		
Número de ID del PAC:	467.169		
Inicio: A partir de la firma del Contrato	Vencimiento: 2026		
Presupuesto designado: Gs. 200.000.000 (doscientos millones)			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
Rubro: 262	Rubro 800: N/A		
Cooperación: N/A	Otros (especificar): N/A		
Descripción			
(A) APROBADO		(N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A-----	Servicio de Asesoría: N/A-----		
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A-----	Espacios en Medios de Comunicación: N/A-----		
Servicio de diseño: N/A-----	Producción de impresiones varias: A-----		
Adquisición de artículos promocionales: N/A-----	Producción para Expo Ferias o Similares: N/A-----		
Otros (especificar): Servicios de Edición e Impresión de Materiales			
OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN			
Considerando que el expediente N° 14602/2025 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:			
Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Edición, impresión y diseño de memoria de sostenibilidad del BNF	Transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía u órganos de control	Líneas gráficas, edición diseño y aprobación de Memoria de sostenibilidad del BNF	2025 - 2026
OBSERVACIONES:			
La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a su competencia, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno del Paraguay.			
GUILLERMINA BEATRIZ GONZALEZ GODOY Firmado digitalmente por GUILLERMINA BEATRIZ GONZALEZ GODOY Fecha: 2025.07.28 09:24:49 -03'00'	ANIBAL DOMANICZKY DE AMORIZA Firmado digitalmente por ANIBAL DOMANICZKY DE AMORIZA Fecha: 2025.07.28 09:35:50 -03'00'	GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO Date: 2025.07.29 18:31:03 -03'00'	EQUIPO EVALUADOR DGDC MITIC PEDRO MARTIN BENITEZ DUARTE Firmado digitalmente por PEDRO MARTIN BENITEZ DUARTE Fecha: 2025.07.24 09:49:59 -03'00'
LUGAR Y FECHA: Asunción, julio del 2025.-			

Visto bueno Viceministra de Comunicación

MARIA ALEJANDRA DUARTE ALBOSPINO
 Firmado digitalmente por MARIA ALEJANDRA DUARTE ALBOSPINO